

02 de julio de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
**Superintendencia del Mercado de
Valores de la República Dominicana**
Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad. -

Asunto: *Hecho Relevante - No distribución de dividendos al cierre de junio 2020, del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, RMV: SIVFIC-021.*

Distinguido señor:

En cumplimiento con el artículo 12, párrafo II, literal X de la segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "AAM"), en calidad de administradora del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión** (en lo adelante, el "Fondo"), y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el tema tres punto ocho (3.8) del acápite tres (III) sobre Normas Generales del Fondo del Reglamento Interno, le informa a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en calidad de **Hecho Relevante**, la decisión tomada mediante resolución de la reunión del Comité de Inversiones del Fondo de fecha 1º de julio de 2020, en la que se concluyó:

"Resolución No.1: Los miembros presentes del Comité de Inversiones del Fondo **RESUELVEN APROBAR** la no distribución de beneficios correspondientes al trimestre terminado en el mes de junio de 2020, dado que el Fondo se encuentra en proceso de conformación del portafolio de inversión. "

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Felipe Amador López
Director General

